

Bogotá D.C., enero de 2025

SEÑORES

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: *“Prestar servicios profesionales para el cumplimiento de los objetivos misionales y/o metas relacionadas con comunidades étnicas contenidos en los proyectos de inversión 2025, de conformidad con las funciones asignadas a la Dirección de Asuntos Étnicos.”*

VALOR: Hasta por la suma total **SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 64.575.000)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,



Firma
DIANA MARCELA GALINDO ALAVA
C.C. No. 40.781.832



PIN de Validación: a8bf0a02



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) DIANA MARCELA GALINDO ALAVA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 40781832, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 07 de Marzo de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-40781832.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) DIANA MARCELA GALINDO ALAVA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
07 Mar 2017

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
07 Mar 2017

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: a8bf0a02



Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
07 Mar 2017

Regimen
Régimen Académico

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
31 Jul 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
07 Mar 2017

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
31 Jul 2019

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: a8bf0a02



Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
07 Mar 2017

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteológico y similares.

Fecha de inscripción
31 Jul 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
07 Mar 2017

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
31 Jul 2019

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: a8bf0a02



Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción
31 Jul 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
31 Jul 2019

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: CALLE 46 # 26 - 30

Teléfono: 3118694351

Correo Electrónico: avaluos.dmga@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Zootecnista - Universidad de la Amazonía.

Especialista en Avalúos - Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) DIANA MARCELA GALINDO ALAVA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 40781832

El(la) señor(a) DIANA MARCELA GALINDO ALAVA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede



PIN de Validación: a8bf0a02



escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

a8bf0a02

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los tres (03) días del mes de Febrero del 2025 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

EL COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN

FLORENCIA - CAQUETA

Autorizado por La Secretaria de Educación y Cultura del Caquetá
Aprobado por Resolución No. 00272 del 22 de Nov. - 94

CONFIERE A:

Diana Marcela Galindo Alava

Identificada con la T. I. No. 761005-50314 Solano

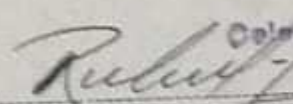
EL TITULO DE

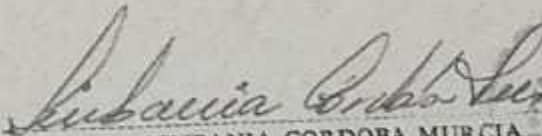
BACHILLER COMERCIAL

*Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media, según los planes y programas vigentes*

Acta de Graduación No. 07

Dado en Florencia Caquetá, a los 25 días del mes de Noviembre de 1.994


Colegio Jorge E. Gaitán
RECTOR
RUBIELA TRUJILLO ARDILA
Florencia Caquetá
Rectora


LIMBANIA CORDOBA MURCIA
Secretaria

República de Colombia



Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Creada por la Ley 60 de 1982

Confiere el Título de

Zootecnista

A: **Miana Marcela Galindo Alava**

Cédula de Ciudadanía No. 40.781.832

Espedida en: *Herencia, Coquele*

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el programa
de Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias
y en constancia se firma y otorga el presente

DIPLOMA

Dado en: *Herencia, Coquele*, a los 20 días del mes de Junio del 2.000

El Rector

El Decano

El Secretario General

Diploma N° 2925

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
FLORENCIA CAQUETA

ACTA DE GRADO 364

La Universidad de la Amazonia, creada por la Ley 60 de 1982, y con reconocimiento Institucional según Resolución 6533 del 5 de mayo de 1983, del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, según Acuerdo 055 del 9 de Junio del 2000, ha certificado que:


DIANA MARCELA GALINDO
ALAVA


Identificada con la cédula de ciudadanía No 40.781.832 de Florencia (Caquetá), ha cumplido en forma satisfactoria con los requisitos Académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Universidad y las Normas Legales, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Consejo Superior Universitario de la Universidad de la Amazonia y previo juramento del Graduando le otorgó el título de:

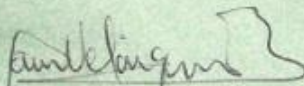
ZOOTECNISTA

En consecuencia, el señor Rector, ante el Secretario General y el Decano de la Facultad le entregó al Graduando el Diploma 2907 que la acredita para ejercer la profesión.

Para constancia firman los que intervinieron en el acto, en Florencia, Departamento del Caquetá, hoy 30 de Junio del 2000.


OSCAR VILLANUEVA ROJAS
Rector


MEYER HURTADO PARRA
Secretario General


JAIME ENRIQUE VELASQUEZ RESTREPO
Decano Ciencias Agropecuarias



LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Avalúos

A

Diana Marcela Galindo Alaba

Con C.C. No. 40781832 de Florencia

*QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE*

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., A LOS 25 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


RECTOR


SECRETARIO GENERAL


DECANO DE LA FACULTAD


SECRETARIO ACADÉMICO

No. 23596

Registro No. E.I. 17831 Folio No. 205 Libro No. 16



LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1950 en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la resolución 1017 de 1996 del ICFES.

Acta de Grado No.

15720

**EL SUSCRITO SECRETARIO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
COMPULSA EL ACTA DE GRADO DE**

Diana Marcela Galindo Alava

*En Bogotá D.C., a los Veinticinco (25) días del mes de Septiembre del año 2015, se efectuó en el Auditorio de la Biblioteca Virgilio Barco, el acto solemne de grado de **Diana Marcela Galindo Alava**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **40781832** de **Florencia**, quien culminó su plan de estudios de acuerdo a los reglamentos de la universidad.*

*Acto seguido el señor Rector a nombre y en representación de la Universidad Distrital tomó el juramento de rigor y le confirió el título de **Especialista en Avalúos** y dispuso la entrega inmediata del acta de Grado y la del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.*

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ Rector (e), (Fdo) **ORLANDO RÍOS LEÓN** Secretario Académico Facultad de Ingeniería.

Es fiel copia tomada de su original, que se expide a los Veinticinco (25) días de mes de Septiembre de 2015.


ORLANDO RÍOS LEÓN
Secretario Académico

Registro F.I. F.I. 17831 Folio 205 Libro 16

Luz Angela



LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **DIANA MARCELA GALINDO ALAVA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **40781832**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20240620		
OBJETO:	<i>Prestación de servicios profesionales, para apoyar en el seguimiento, verificación y control de los avalúos comerciales de acuerdo a los parámetros y normativa vigente en la ant en el marco del proceso de adquisición de predios en el marco de la reforma rural integral.</i>		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de sesenta y tres millones de pesos (\$63,000,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>1. Brindar apoyo en la generación de informes de control de calidad de avalúo, garantizando el cumplimiento de las normas que regulan esta actividad y que son aplicables a la Agencia Nacional de Tierras en el marco de la ley 160 de 1994.</p> <p>2. Brindar apoyo en las reuniones técnicas necesarias, para la revisión y discusión de los informes de avalúo, en cuanto a valores unitarios de terrenos, cultivos, mejoras, inconsistencias técnicas, jurídicas, económicas y solicitando las aclaraciones, complementaciones o correcciones a que haya lugar y posteriormente verificar el cumplimiento de las mismas.</p> <p>3. Participar en las reuniones presenciales o virtuales con los diferentes organismos públicos, privados y grupos étnicos de la dirección de asuntos étnicos de acuerdo con el objeto contractual.</p> <p>4. Presentar los informes de avances y resultado de las actividades y compromisos asignados en el marco del contrato, con calidad y oportunidad.</p> <p>5. Todas las demás que le sean asignadas previa coordinación con el supervisor del contrato.</p>		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12/01/2024		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	16/01/2024		
FECHA DE INICIO	16/01/2024	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/06/2024
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: \$31,500,000.00		
	PRORROGA: 30/09/2024		
	REDUCCIÓN: NO APLICA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$94,500,000.00		

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/09/2024		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 28 días del mes de agosto de 2024 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **DIANA MARCELA GALINDO ALAVA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **40781832**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20234863		
OBJETO:	<i>Prestación de servicios profesionales, para apoyar en la verificación de los avalúos comerciales en el marco del proceso de adquisición de predios con destino a las comunidades étnicas.</i>		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de cuarenta y siete millones doscientos mil pesos (\$47,200,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> <i>1. Apoyar a la Dirección de Asuntos Étnicos en el desarrollo de las actividades previstas en el procedimiento de adquisición de tierras para comunidades étnicas.</i> <i>2. Participar en las reuniones técnicas necesarias, para la revisión y discusión de los informes de avalúo, en cuanto a valores unitarios de terrenos, cultivos, mejoras, inconsistencias técnicas, jurídicas, económicas y solicitando las aclaraciones, complementaciones o correcciones a que haya lugar y posteriormente verificar el cumplimiento de las mismas.</i> <i>3. Aprobar los informes de avalúo y expedir los conceptos de control de calidad, garantizando el cumplimiento de las normas que regulan esta actividad y que son aplicables a la Agencia Nacional de Tierras en el marco de la ley 160 de 1994.</i> <i>4. Participar en las reuniones presenciales o virtuales con los diferentes organismos públicos, privados y grupos étnicos de la dirección de asuntos étnicos de acuerdo con el objeto contractual.</i> <i>5. Presentar los informes de avances y resultado de las actividades y compromisos asignados en el marco del contrato, con calidad y oportunidad.</i> <i>6. Todas las demás que le sean asignadas previa coordinación con el supervisor del contrato, siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual y que se requieran para el cumplimiento del mismo.</i> 		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13/07/2023		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	17/07/2023		
FECHA DE INICIO	17/07/2023	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2023
OTROSÍ No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: NO APLICA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$47,200,000.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2023		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 24 días del mes de noviembre de 2023 por solicitud del interesado.

CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA
Coordinador Grupo Interno para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, AL CONSULTAR LOS ARCHIVOS DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL APLICATIVO DE INFORMACIÓN

Qué la señora DIANA MARCELA GALINDO ALAVA, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.781.832 Suscribió el contrato No. 25254 de 2022, de acuerdo con la siguiente información:

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LOS AVALÚOS COMERCIALES ASIGNADOS, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES E IVP.
Fecha de inicio:	24 de enero de 2022
Fecha final:	23 de diciembre de 2022
Valor total del contrato	\$59.305.270
Estado	TERMINADO

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1.- Contar con el registro abierto de evaluadores RAA y mantenerlo actualizado durante la vigencia del contrato. 2.- Recibir y revisar la orden de práctica, manifestarse en los tiempos establecidos en el manual de procedimientos de avalúos comerciales sobre la realización de los encargos valuatorios. 3.- Practicar avalúos comerciales de bienes tanto urbanos como rurales y entregar los informes de avalúos dentro del plazo señalado dando cumplimiento de la función misional de valoración de la propiedad raíz de todo el país, dando cumplimiento a las normas establecidas para tal fin. 4.- Realizar avalúos de referencia, avalúos para proyectos de renovación urbana y avalúos con destino al cálculo del efecto plusvalía que le sean asignados. 5.- Realizar avalúos comerciales para puntos de investigación en los procesos de determinación de zonas homogéneas físicas y económicas que le sean asignados. y entregar los informes y formatos en los formatos vigentes. 6.- Registrar en la base de mercado las ofertas de inmuebles identificadas en el ejercicio de los avalúos comerciales. 7.- Entregar los informes de avalúo comercial dentro del plazo señalado y de acuerdo con las normas vigentes y el manual de procedimientos de la subdirección de avalúos, con el radicado suministrado en la orden de práctica y con los anexos correspondientes. 8.- Responder dentro del plazo señalado en el manual de procedimiento de avalúos comerciales las correcciones, ampliaciones, aclaraciones, que le sean requeridas respecto de los informes de avalúos comerciales asignados, e informar por escrito cuando no se pueda llevar a cabo el ejercicio valuatorio con su debida justificación. así como atender las audiencias en que sean requeridos por sus actuaciones como evaluadores ante juzgados y demás entes de control que lo requieran. 9.- Elaborar conceptos técnicos para dar respuesta a solicitudes presentadas a través de derechos de petición o tutelas, etc, de los informes de avalúos comerciales a su cargo, teniendo en cuenta los tiempos establecidos en la normatividad vigente y en los procedimientos del instituto. 10.- Asistir a los comités de avalúos y mesas técnicas de trabajo a los que sea convocado, en las fechas señaladas, y colaborar con la revisión del formato de acta establecidos para el registro de la actividad. 11.- Realizar avalúos para índice de

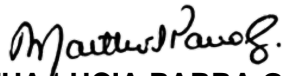


valoración predial (IVP) cuando le sean asignados. 12.- Entregar debidamente diligenciados los soportes solicitados en los avalúos del índice de valoración predial (IVP) que le sean asignados, como la base de datos índice de valoración predial (IVP), el aplicativo de ofertas de mercado, fotografías digitales de los cada uno de los puntos de avalúo y puntos de ofertas. 13.- Responder dentro del plazo señalado las ampliaciones y aclaraciones que le sean requeridas respecto a los avalúos para índice de valoración predial (IVP) asignados. 14.- Apoyar técnicamente y operativamente en la ejecución de las actividades que le sean solicitadas por el supervisor en el marco del objeto del contrato. 15.- Participar en labores de investigación a los que sea convocado. 16.- Realizar desplazamiento fuera de la sede central en el territorio nacional de acuerdo con la programación que elabore el supervisor del contrato, en los casos que sea requerido para dar cumplimiento al objeto y obligaciones del contrato. y entregar el reporte de comisión correspondiente de acuerdo al procedimiento de avalúos comerciales. 17.- Atender las recomendaciones para las salidas a campo establecidas por la subdirección de talento humano del “instructivo de salida a campo y comisión, controles de riesgos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo” y entregar el reporte de comisión a su supervisor. 18.- Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías) al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual y como garantía para el IGAC de la eficaz planeación, operación y control de los procesos del sistema de gestión integrado. 19.- Recibir al inicio del contrato y entregar al finalizar del mismo al supervisor los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato. 20.- Entregar en medio magnético o digital al finalizar el contrato la información soporte de la ejecución del mismo en formato original para permitir su posterior consulta, ajuste y/o actualización según aplique. la información que se genere en el desarrollo de los contratos será propiedad intelectual del instituto. 21.- Entregar mensualmente los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato tales como: informe de actividades realizadas, reporte de registro de ofertas de mercado inmobiliario y cuadro de seguimiento y control a las actividades asignadas.

Nota: Las demás obligaciones generales se encuentran en el numeral 5 del estudio previo, denominado obligaciones generales.

La presente certificación se expide a los 30 días del mes de enero de 2023, en la ciudad de Bogotá, D.C.

Si desea verificar la información aquí contenida, agradecemos enviar un correo electrónico a contratacion@igac.gov.co


MARTHA LUCIA PARRA GARCÍA
Secretaría General

Proyectó: María Victoria Molina Melo, Contratista – GIT Gestión Contractual. MVM



GOBIERNO DE COLOMBIA

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Carrera 30 N.º 48-51
Servicio al Ciudadano: (601) 6531888
Bogotá D.C
www.igac.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, AL CONSULTAR LOS ARCHIVOS DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL APLICATIVO DE INFORMACIÓN

CERTIFICA

Qué la señora DIANA MARCELA GALINDO ALAVA, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.781.832. Suscribió el contrato No. 24453 de 2021, de acuerdo con la siguiente información:

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LOS AVALÚOS COMERCIALES ASIGNADOS, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA.
Fecha de inicio:	19 de febrero de 2021
Fecha final:	30 de diciembre de 2021
Valor total del contrato	\$63.143.797,00
Estado	TERMINADO

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Practicar avalúos de bienes tanto urbanos como rurales y entregar los informes de avalúos dentro del plazo señalado dando cumplimiento de la función misional de valoración de la propiedad raíz de todo el país, dando cumplimiento a las normas establecidas para tal fin.
2. Asistir a los comités de avalúos y mesas técnicas a los que sea convocado, en las fechas señaladas.
3. Realizar avalúos para Índice de Valoración Predial (IVP) cuando le sean asignados
4. Realizar el control de calidad y aprobar los informes de avalúos de inmuebles y mejoras, tanto urbanos como rurales dando cumplimiento a las normas vigentes.
5. Dar respuesta a las ampliaciones y aclaraciones que le sean asignados sobre los informes de los avalúos asignados, dentro del plazo establecido.
6. Prestar colaboración, como auxiliares de la justicia, en materia de avalúos de la propiedad raíz.
7. Realizar permanente seguimiento a la ejecución de los avalúos a cargo de los peritos que le sean asignados, garantizando el cumplimiento de los términos legales para la elaboración de los mismos.
8. Participar en labores de investigación a los que sea convocado.
9. Revisar y emitir conceptos técnicos sobre la revisión de impugnación de avalúos, tutelas y derechos de petición relacionados con las actividades valuatorias.
10. Contar con el Registro Abierto de Avaluadores RAA.
11. Apoyar técnica y operativamente la ejecución de las actividades que le sean solicitadas por el supervisor en el marco del objeto contractual.
12. Realizar desplazamiento fuera de la sede central en el territorio nacional de acuerdo con la programación que elabore el supervisor del contrato, en los casos que sea requerido para dar cumplimiento al objeto y obligaciones del contrato

Nota: las demás obligaciones generales se encuentran en el numeral 6 del estudio previo, denominado obligaciones generales.

La presente certificación se expide a los 28 días del mes de junio de 2022, en la ciudad de Bogotá, D.C.

Si desea verificar la información aquí contenida, agradecemos enviar un correo electrónico a contratacion@igac.gov.co


MARÍA LUISA PRADO MOSQUERA
Secretaría General

Proyectó: Hector Mauricio Cubides Garzon, Contratista – GIT Gestión Contractual. Revisó: Ana Mercedes Hernández Meza, Contratista – GIT Gestión Contractual.
Revisó: Alberto Díaz Borré, Asesor – GIT Gestión Contractual.



EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, AL CONSULTAR LOS ARCHIVOS DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL APLICATIVO DE INFORMACIÓN CONTRACTUAL ERP-SICO

CERTIFICA

Qué el (la) señor(a) DIANA MARCELA GALINDO ALAVA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 40,781,832. Suscribió el contrato No. 23887 de 2020 de acuerdo con la siguiente información.

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A NIVEL NACIONAL, DE ACUERDO CON LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO.
FECHA DE INICIO	25 de agosto de 2020
FECHA FINAL	30 de enero de 2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$29,813,813.00
ESTADO	FINALIZADO / NO REQUIERE LIQUI

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1-PRACTICAR AVALÚOS DE BIENES TANTO URBANOS COMO RURALES QUE LE SEAN REQUERIDOS AL INSTITUTO EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN MISIONAL DE VALORACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ DE TODO EL PAÍS, CIÑÉNDOSE PARA ELLO A LO PREVISTO EN LAS RESOLUCIONES 1463 DE 1993, 1541 DE 1993 Y 620 DE 2008, EMANADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO O AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN, COMPLEMENTEN O SUSTITUYAN Y AJUSTADOS A LOS PARÁMETROS, METODOLOGÍAS E INSTRUCCIONES QUE IMPARTA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 2-ASISTIR A LOS COMITÉS DE AVALÚOS Y MESAS DE TRABAJO EN TEMAS VALUATORIOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS POR EL GIT DE AVALÚOS. DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO. 3-REALIZAR AVALÚOS DE REFERENCIA, AVALÚOS PARA PROYECTOS DE RENOVACIÓN URBANA Y AVALÚOS CON DESTINO AL CÁLCULO DEL EFECTO PLUSVALÍA. 4-REALIZAR AVALÚOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, REGLAMENTADO POR EL DECRETO 2729 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2012. 5-REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES PARA PUNTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS PROCESOS DE DETERMINACIÓN DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y ECONÓMICAS. 6-REALIZAR AVALÚOS PARA ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL (IVP) CUANDO LE SEAN ASIGNADOS. 7-REALIZAR DESPLAZAMIENTOS FUERA DE LA SEDE CENTRAL EN EL TERRITORIO NACIONAL DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN QUE ELABORE EL SUPERVISOR. 8-PRESENTAR LOS INFORMES CON TOTAL CEÑIMIENTO A LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO. 9- ENTREGAR LOS INFORMES DE AVALÚOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 10-RESPONDER DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN REQUERIDAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚOS ASIGNADOS E INFORMAR OPORTUNAMENTE CUANDO NO SE PUEDA LLEVAR A CABO EL EJERCICIO DEL AVALÚO CON SU DEBIDA JUSTIFICACIÓN. ASÍ COMO ATENDER LAS AUDIENCIAS EN QUE SEAN



REQUERIDOS POR SUS ACTUACIONES COMO AVALÚADORES ANTE JUZGADOS Y DEMÁS ENTES DE CONTROL QUE LO REQUIERAN. 11-CONTAR CON EL REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES RAA 12-APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO Y OPERATIVO EN LAS FUNCIONES DE SU COMPETENCIA ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 13-REPORTES MENSUALES A ENTREGAR

1. INFORMES DE LOS AVALÚOS ASIGNADOS POR EL GRUPO DE AVALÚOS, CON TOTAL CEÑIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR ESTE Y CON LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES, ESTRICTAMENTE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO, RADICADOS PREVIAMENTE EN EL GRUPO DE CORRESPONDENCIA.
2. RESPUESTA A LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN SOLICITADAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚO, EXACTAMENTE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO, RADICADOS PREVIAMENTE EN EL GRUPO DE CORRESPONDENCIA.
3. BASE DE DATOS DE AVALÚOS Y APLICATIVO DE OFERTAS CON TODOS LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL (IVP), DEBIDAMENTE DILIGENCIADA, SI LE HAN SIDO ASIGNADOS
4. INFORMES Y FORMATOS DE AVALÚOS DE PUNTOS DE INVESTIGACIÓN PARA ZONAS HOMOGÉNEAS GEOECONÓMICAS SI LE HAN SIDO ASIGNADOS.
5. ENTREGAR COPIA DE AVALÚOS APROBADOS EN FORMATO PDF. DIGITAL

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 10 días del mes de julio de 2021, en la ciudad de Bogota_D.C.

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co

JOHANNA IVETH ARENAS PEREZ

Coordinadora GIT Gestión Contractual

Revisó Maria Victoria Molina Melo

Elaboró Wilder Andres Gonzalez Rojas



EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, AL CONSULTAR LOS ARCHIVOS DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL APLICATIVO DE INFORMACIÓN CONTRACTUAL ERP-SICO

CERTIFICA

Qué el (la) señor(a) DIANA MARCELA GALINDO ALAVA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 40,781,832. Suscribió el contrato No. 22660 de 2019 de acuerdo con la siguiente información.

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ESTABLECER VALORES COMERCIALES A PREDIOS URBANOS Y RURALES Y A LAS CONSTRUCCIONES QUE ELLOS SE DISPONGAN A NIVEL NACIONAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MISIONALES Y CONTRACTUALES DEL GIT AVALUOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO
FECHA DE INICIO	29 de marzo de 2019
FECHA FINAL	30 de diciembre de 2019
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$59,800,000.00
ESTADO	FINALIZADO / NO REQUIERE LIQUI

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1-ELABORAR PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS. 2-ELABORAR LOS INFORMES DE AVALÚOS DE INMUEBLES Y MEJORAS QUE LE SEAN SOLICITADOS AL INSTITUTO, TANTO URBANOS COMO RURALES, CIÑÉNDOSE PARA ELLO A LO PREVISTO EN LAS RESOLUCIONES 1463 Y 1541 DE 1993, Y 620 DE 2008 EMANADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. 3-ELABORAR LOS AVALÚOS DE IVP QUE SE LE ASIGNEN, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LAS REUNIONES QUE SEA CITADO POR EL SUPERVISOR 4-REALIZAR LOS AVALÚOS PARA PLANES DE TITULACIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL. 5-PRACTICAR LOS AVALÚOS DE PLUSVALÍA Y VALORES DE REFERENCIA. 6-PARTICIPAR EN LOS COMITÉS QUE SEA CITADO POR EL SUPERVISOR, PARA DETERMINAR LAS ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y GEOECONÓMICAS. 7-REALIZAR LOS AVALÚOS Y PRESENTAR LOS INFORMES DE LOS AVALÚOS ASIGNADOS. 8-SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN Y RESPONDER LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN REQUERIDAS SOBRE LOS INFORMES DE LOS AVALÚOS ASIGNADOS, ESTRICTAMENTE DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO PARA EL EFECTO. 9-DESARROLLAR Y PARTICIPAR EN LABORES DE INVESTIGACIÓN CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AVALÚOS 10-ATENDER LAS COMUNICACIONES DESIGNADAS POR EL SUPERVISOR EN LOS TÉRMINOS LEGALES VIGENTES. 11-CONTAR CON EL REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES RAA. 12-REALIZAR DESPLAZAMIENTOS FUERA DE LA SEDE CENTRAL EN EL TERRITORIO NACIONAL DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN QUE ELABORE EL SUPERVISOR 13-REPORTES MENSUALES A ENTREGAR 14-INFORMES DE LOS AVALÚOS ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CON TOTAL CEÑIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR ESTE Y ESTRICTAMENTE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO, RADICADOS PREVIAMENTE EN EL GRUPO DE CORRESPONDENCIA 15-RESPUESTA A LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN SOLICITADAS RESPECTO DE LOS INFORMES DE AVALÚO, EXACTAMENTE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO, RADICADOS



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



PREVIAMENTE EN EL GRUPO DE CORRESPONDENCIA. 16-BASE DE DATOS DE AVALÚOS
ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL DEBIDAMENTE DILIGENCIADA 17-APLICATIVO DE OFERTAS
ÍNDICE DE VALORACIÓN PREDIAL DEBIDAMENTE DILIGENCIADO 18-FOTOGRAFÍAS DIGITALES
DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE AVALÚO. 19-FOTOGRAFÍAS DIGITALES DE CADA UNO DE
LOS PUNTOS DE OFERTAS. 20-COPIA DE AVALÚOS APROBADOS EN FORMATO PDF. DIGITAL.

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 10 días del mes de julio de 2021, en la ciudad de Bogotá_D.C.

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co

JOHANNA IVETH ARENAS PEREZ

Coordinadora GIT Gestión Contractual

Revisó Maria Victoria Molina Melo

Elaboró Wilder Andres Gonzalez Rojas



EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, AL CONSULTAR LOS ARCHIVOS DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL APLICATIVO DE INFORMACIÓN CONTRACTUAL ERP-SICO

CERTIFICA

Qué el (la) señor(a) DIANA MARCELA GALINDO ALAVA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 40,781,832. Suscribió el contrato No. 20774 de 2018 de acuerdo con la siguiente información.

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR CONTROL DE CALIDAD NACIONAL A LOS INFORMES DE AVALÚOS COMERCIALES, ASÍ COMO REALIZAR AVALÚOS A BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES EN TODO EL PAÍS.
FECHA DE INICIO	16 de enero de 2018
FECHA FINAL	28 de diciembre de 2018
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$90,956,721.00
ESTADO	FINALIZADO / NO REQUIERE LIQUI

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1-1. REALIZAR LOS AVALÚOS Y PRESENTAR LOS INFORMES DE LOS AVALÚOS DE TODOS LOS PROYECTOS DEL GIT DE VALORACIÓN ECONÓMICA, ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR SOBRE PREDIOS URBANOS Y RURALES A NIVEL REGIONAL, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR ÉSTA.

2. REALIZAR AVALÚOS DE PLUSVALÍA Y VALORES DE REFERENCIA.

2-3. REALIZAR AVALÚOS DE IVP.

4. REALIZAR INVESTIGACIÓN DE MERCADO A NIVEL NACIONAL Y ALIMENTAR EL MÓDULO DE OFERTAS DEL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL.

3-5. REALIZAR EL CONTROL DE CALIDAD FINAL Y APROBAR LOS INFORMES DE AVALÚOS DE INMUEBLES Y MEJORAS DE TODOS LOS PROYECTOS QUE LE SEAN SOLICITADOS AL INSTITUTO, TANTO URBANOS COMO RURALES EN TODO EL PAÍS, CIÑÉNDOSE A LAS NORMAS VIGENTES.

6. SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN Y RESPONDER LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN REQUERIDAS SOBRE LOS INFORMES DE LOS AVALÚOS ASIGNADOS, ESTRUCTAMENTE DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO PARA EL EFECTO.

4-7. PRESTAR COLABORACIÓN, COMO AUXILIARES DE LA JUSTICIA, EN MATERIA DE AVALÚOS DE LA PROPIEDAD RAÍZ.

8. HACER CONTROL DE CALIDAD A LOS PROCESOS DE ZONAS ECONÓMICAS Y TITULACIÓN.

5-. REALIZAR PERMANENTE SEGUIMIENTO DE LA JURISDICCIÓN DE LA TERRITORIAL DESIGNADA, LLEVANDO CONTROL DE LOS AVALÚOS, CONTRATOS, ASIGNACIONES Y EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, ADEMÁS DE CUIDAR Y RESPONDER PORQUE SE CUMPLAN A CABALIDAD LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA SU EJECUCIÓN, SUMINISTRAR A LOS



INTERESADOS LA INFORMACIÓN PERTINENTE SOBRE SU DESARROLLO.

10. PARTICIPAR EN LABORES DE INVESTIGACIÓN CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AVALÚOS.

6-11. PROGRAMAR Y ASISTIR A LOS COMITÉS DE AVALÚOS REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR.

12. REALIZAR DESPLAZAMIENTOS FUERA DE LA SEDE CENTRAL EN EL TERRITORIO NACIONAL DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN QUE HAGA EL SUPERVISOR.

7-OBLIGACIONES ADICIONALES:

1. ACREDITAR E INFORMAR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES R.A.A. AL GIT DE VALORACIÓN ECONÓMICA DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO EN UN PLAZO NO SUPERIOR AL 30 DE ABRIL DEL 2018. PARÁGRAFO: EL INCUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE OBLIGACIÓN SERÁ CAUSAL DE TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

PRODUCTOS A ENTREGAR

1. LOS INFORMES DE AVALÚO DEBIDAMENTE EJERCIDO EL CONTROL DE CALIDAD FINAL Y SU RESPECTIVA APROBACIÓN, DE INMUEBLES Y MEJORAS TANTO URBANAS COMO RURALES, CEÑIDO A LO PREVISTO EN LAS NORMAS VIGENTES.

2. INFORMES DE LOS AVALÚOS ASIGNADOS POR EL GIT DE VALORACIÓN ECONÓMICA DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO, CON TOTAL CEÑIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR ESTE Y ESTRICTAMENTE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO.

3. INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CONTRATOS, AVALÚOS Y PERITOS DE LAS TERRITORIALES DESIGNADAS.

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 10 días del mes de julio de 2021, en la ciudad de Bogota_D.C.

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co

JOHANNA IVETH ARENAS PEREZ

Coordinadora GIT Gestión Contractual

Revisó



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



Elaboró **Maria Victoria Molina Melo**
Wilder Andres Gonzalez Rojas



**CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICINA
VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE COLOMBIA**
COMVEZCOL

Matrícula Profesional

1 0 8 3 7

Diana Marcela Galindo Alava

C.C.40781832 Florencia (Caquetá)

Zootecnista

Universidad de la Amazonia



G. UCROS U. & CIA
TEL: 6 10 97 69

**CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICINA
VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE COLOMBIA**

FECHA DE EXPEDICION: 15/FEB/2006

Esta tarjeta acredita al titular para el ejercicio legal de su profesión en el país, como Médico Veterinario Zootecnista, Médico Veterinario o Zootecnista, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 073 de 1985, 576 de 2000 y demás normas concordantes.

Ramon Correa Nieto
Presidente

Calle 101 No. 71A-52 www.comvezcol.org
Tel: 643 4135 Bogotá D.C.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

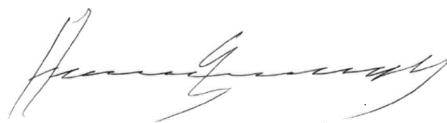
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de febrero de 2025, a las 18:14:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40781832
Código de Verificación	40781832250214181454

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 264489136



PIB
18:10:32
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA MARCELA GALINDO ALAVA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40781832:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:16:01 PM horas del 14/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **40781832**

Apellidos y Nombres: **GALINDO ALAVA DIANA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/02/2025 06:19:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **40781832** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **110579956** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1.985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1.988. CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Zootecnista en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **DIANA MARCELA GALINDO ALAVA**
- Cédula de ciudadanía No: **40.781.832 de Florencia**
- Matrícula Profesional No: **10.837**
- Título Profesional: **Zootecnista**
- Universidad: **Universidad de la Amazonía**

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional culminando con decisión de absolución. Sólo se certifican las sanciones impuestas por éste Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Habeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: <http://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/verificar>, e ingresar el siguiente código: **40781832_tly778**

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaria 51 bajo el No. 2378"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición o a partir de su fecha de vencimiento y contiene las anotaciones de decisiones disciplinarias impuestas a los profesionales con fecha de ejecutoria de fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (14) días del mes de Febrero de 2025.



LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional



CONSTANCIA DE VIGENCIA DE REGISTRO PROFESIONAL

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, **hace constar que**, el profesional relacionado a continuación, cuenta con Registro y Matrícula Profesional vigente como Zootecnista en todo el Territorio Nacional, de acuerdo a lo prescrito con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **DIANA MARCELA GALINDO ALAVA**
- Zootecnista Documento No: **40.781.832 de Florencia**
- Matrícula Profesional No: **10.837**
- Acuerdo y Fecha de Expedición: **300 de 2006-02-15**
- Título Profesional: **Zootecnista**
- Universidad: **Universidad de la Amazonía**

De acuerdo a la normatividad colombiana para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, medicina veterinaria y zootecnia y zootecnia, el registro profesional en referencia se encuentra vigente y solo puede ser objeto de suspensión en caso de disposición judicial o de decisión sancionatoria que pudiera proferir el Tribunal Nacional de ética profesional de medicina veterinaria y de zootecnia por eventual investigación disciplinaria en virtud de la Ley 576 de 2000.

La presente constancia tiene origen en la información interna verificada con el número de cédula y nombre del profesional; **y no reemplaza ni informa sobre antecedentes disciplinarios, los cuales pueden ser consultados y descargados en el siguiente enlace, digitando el número de documento de identificación o del registro profesional:**

<https://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/antecedentes>

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, **lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición.**

Se expide en Bogotá D.C., a los (14) días del mes de Febrero de 2025.



LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40781832 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/02/2025 06:34 PM



Código Verificación: **5EB9CJYK3**

Válida hasta: **15/05/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

Directorio SECOP

[Perfil](#) | [Idioma y hora](#) | [Certificaciones](#) | [No disponible](#) | [Noticias](#) | [Documentos](#) | [Incumplimientos](#)
**DIANA MARCELA GALINDO ALAVA**

0 Recomendación (es)



Número de documento: 40781832

[Ver perfil](#)[Existencia y Representación](#)[RUP](#)[Proponentes plurales a los que pertenece](#)**Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)**

Nombre de la Entidad: DIANA MARCELA GALINDO ALAVA
Nombre abreviado: DIANA MARCELA GALINDO ALAVA
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 40781832
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
Pais: COLOMBIA
Ubicación: CO-DC - Distrito Capital de Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá

***Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)**

Nombre y apellido: DIANA MARCELA GALINDO ALAVA
Identificación: 40781832
Nacionalidad: COLOMBIANA
Domicilio: CLL 46 No 26 30 APT 102
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
Género: Mujer

Indicadores de negocioClasificación: ★★★★★ [Cómo me](#)Recomendaciones **0**Visitas al perfil: **38**Últimas ofertas enviadas: **6/02/2017**Última selección: **8/02/2017**

Última actualización: 3/12/2024 8:29 AM

5%**Recomendaciones principales**

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias